

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA) DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “TRANSPORTE DE OBRAS DE ARTE (construcción de cajas, embalajes, traslados, desembalajes y reembalajes de las obras, así como la gestión de correos) PARA LA EXPOSICIÓN FLORIDABLANCA, LA SOMBRA DE UN REY”.

1

Examinado el expediente de contratación, por procedimiento abierto sin lotes, relativo al “CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE OBRAS DE ARTE (construcción de cajas, embalajes, traslados, desembalajes y reembalajes de las obras, así como la gestión de correos) PARA LA EXPOSICIÓN FLORIDABLANCA, LA SOMBRA DE UN REY”, por un presupuesto base de licitación de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €), IVA excluido, lo que al tipo actual de IVA del 21% supone un importe total de CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (181.500,00 €), IVA incluido, y un plazo de ejecución que se extenderá desde la fecha de formalización del contrato hasta la finalización de los trabajos de desmontaje de la exposición y devolución de las obras de arte tras la clausura de la misma, prevista para el día 7 de abril de 2019, al que se ha incorporado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y los anexos e informes correspondientes, entre ellos el Informe de la Técnico Consultora del ICA.

Existiendo el crédito presupuestario preciso, adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de la presente contratación, en el presupuesto administrativo de gastos del ICA.

Halladas todas las actuaciones conformes, en virtud del marco normativo previsto en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas administrativas, tributarias y de reordenación del sector público regional, en consonancia con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las



Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/236/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la citada Ley 14/2012 para actuar como órgano de contratación en los procedimientos que se tramiten respecto a aquellas materias de su competencia.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación “CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE OBRAS DE ARTE (construcción de cajas, embalajes, traslados, desembalajes y reembalajes de las obras, así como la gestión de correos) PARA LA EXPOSICIÓN FLORIDABLANCA, LA SOMBRA DE UN REY” por un presupuesto base licitación de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €), IVA excluido, y un plazo de ejecución que se extenderá desde la fecha de formalización del contrato hasta la finalización de los trabajos de desmontaje de la exposición y devolución de las obras de arte tras la clausura de la misma, prevista para el día 7 de abril de 2019.

SEGUNDO: Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento abierto sin lotes, mediante tramitación ordinaria, para la adjudicación mencionada, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, que se consideran integrantes del contrato.

LA DIRECTORA GENERAL DEL ICA

(documento firmado electrónicamente al margen)

Marta López-Briones Pérez-Pedrero

